

VISTO:

La inquietud presentada por los vecinos de la Localidad de Oriente, quienes manifiestan la necesidad de contar con una bisisenda en el camino principal de acceso a la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que esto posibilita el libre tránsito de los pobladores que en diferentes horas del día salen a practicar al aire libre como caminatas y paseos en bicicletas.

Que evita posibles accidentes, al tener un lugar especifico donde las personas puedan desplazarse.

Que contar con dicha bisisenda contribuye al embellecimiento del paisaje.

Que la mayoría de los accesos a las ciudades cuentan con este sendero.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda arbitre
===== los medios para realizar una bisisenda en el camino principal de acceso a la ciudad, determinando el tramo en que podría ser construida.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2006.-